

Non En la Villa de Leheron en el dho dia mes Año de 1603. hicieron
Nuestro Rey y yo a Pedro Martinez Siquerra Ministro de
su Alteza de esta villa en su persona de ofi

Melchor
B

Declaracion del Linifano

En la Villa de Leheron en el dho dia mes Año
en Continuar de estas dhas ante el dho Sr. Don
Alcalde Comarcal Don Luis Gonzalez Perino de
Vano aprobado de esta villa a qual le he jurado
a Dios y a mi alma en forma de dho que lo he como
se requiere oficio de esta villa de Pedro Greg. de
el dho que pende de dho Juan de la Cruz ha visto
y reconocido las personas de Sachin quinos Juan, Salazar
Maria Ladilla y Juan Navarrete sus alias y
que pareciere haberse tocado la dha parte para servir a
Sr. D. Juan de los Rios ha hallado en su enfermedad accidente sin
otra cosa por donde puedan cadarse de cumplir con la
suerte de lo que ha tocado. Respecto de haber hecho el dho
notim. de dho ha mandado segun su Real Cedula
entender an por preguntas de lo que ha hecho como por
haberse reconocido las partes principales que lo que
ha dho declarado es la dha Real Cedula
de Acuramento que tiene fecho que es

